

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.916/17

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Dando cumplimiento al acuerdo de aprobación inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de julio de 2017, y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, el expediente de establecimiento de las siguientes Ordenanzas.

- Se establece el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Uniones Hecho y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fresnedilla, a 27 de julio de 2017.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.